



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

I. PLAZAS A CONCURSAR

2 (dos).

II. REQUISITOS

Para participar en el concurso, el interesado deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Contar con residencia mínima de dos años en el estado de Querétaro;
3. No consumir sustancias estupefacientes, psicotrópicas u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo;
4. En el caso de los aspirantes del sexo masculino, tener liberado el Servicio Militar Nacional;
5. Ser de honradez y probidad notorias;
6. Cumplir con los programas de profesionalización que establezcan las disposiciones aplicables;
7. No haber sido condenado ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso y no estar sujeto a suspensión a prueba en proceso penal;
8. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento administrativo de responsabilidad federal o local, en los términos de las normas aplicables;
9. Durante el último año anterior a la publicación de la presente Convocatoria, no haber sido sujeto de recomendación en materia de derechos humanos por parte de algún Organismo, Defensoría o Comisión Gubernamental de Derechos Humanos, que haya concluido en responsabilidad administrativa o penal; asimismo, no haber sido sancionado administrativamente por alguna otra causa, por el órgano interno de control o por la Contraloría Federal, Estatal o Municipal;
10. Tener disponibilidad absoluta para cumplir con las necesidades del servicio y el tiempo requerido de acuerdo a las actividades inherentes del cargo del que se trate, así como para trasladarse al lugar que se le asigne en el desempeño de la función;
11. Contar con título profesional de licenciado en Derecho expedido y registrado legalmente;
12. Tener cuando menos 6 meses de práctica operativa en los últimos 18 meses en las áreas sustantivas de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, debidamente registrado en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera;
13. Contar con una edad de mínima 23 y máxima de 35 años;
14. No militar en algún partido político;
15. Inscribirse sólo en un proceso de selección de personal para integrarse a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, y
16. Presentar solicitud de participación acompañada de los documentos precisados en esta Convocatoria.

III. DOCUMENTACIÓN

A) Para inscribirse a concursar los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original o copia certificada, según sea el caso, y 2 copias simples para su cotejo:

1. Título profesional de la licenciatura en derecho;
2. Acta de nacimiento;
3. Cartilla del Servicio Militar Nacional, debidamente liberada (para el caso de los varones), sólo se aceptará en original, con copia simple para su cotejo;
4. 2 (dos) fotografías tamaño infantil (indistinto: blanco y negro o color);
5. Carta de exposición de motivos;
6. Constancia de residencia mínima de dos años en el estado de Querétaro (este requisito, se solventará con la presentación del acuse de solicitud de dicha constancia; el aspirante que sea aceptado a participar en el proceso de selección se obligará a presentar la constancia de residencia una vez que la haya obtenido, en caso contrario se dará de baja automáticamente del proceso);
7. Currículum Vitae actualizado, en original y 2 tantos;
8. Credencial que lo acredite como practicante académico o profesional expedida por el Instituto del Servicio Profesional de Carrera;
9. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría;
10. Certificación de no antecedentes penales actualizada;
11. Certificado médico de buena salud, expedida por institución de salud pública, y
12. Solicitud de inscripción, la cual está disponible en el Instituto o puede obtenerse en la página electrónica www.fiscaliageneralqueretaro.gob.mx;

NOTA: Los documentos señalados con los números 6, 9, 10 y 11, deberán ser tramitados a partir de la emisión de la presente convocatoria, a efecto de inhibir cualquier ventaja indebida entre los aspirantes.

B) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LA EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

En caso de que el aspirante apruebe las evaluaciones, deberá presentar la siguiente documentación, que será requisito indispensable para ser sometido a la evaluación en materia de control y confianza:

1. Hoja baja del ejército, en su caso;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional, debidamente liberada (para el caso de los varones), en original;
3. Cédula profesional, en su caso;
4. Acta de matrimonio, en su caso;
5. Credencial para votar con fotografía;
6. Permiso de portación de arma de fuego, en su caso;
7. Comprobante de domicilio actual;
8. Último recibo de nómina, en su caso;
9. Última manifestación de bienes (completa, de no tenerla solicitarla a la Secretaría de la Contraloría), en su caso;
10. Buró de crédito o reporte especial de crédito y/o círculo de crédito, indispensable;
11. Tarjeta de circulación y factura de vehículos (aunque no correspondan con el nombre del evaluado, pero que sea de uso cotidiano o de su propiedad);
12. Licencia municipal de funcionamiento y/o declaraciones fiscales, en su caso;
13. Documento que acredite la titularidad de una concesión pública, en su caso;
14. Tres primeras hojas de las escrituras y/o del contrato de compra-venta, testamento o documento que acredite la propiedad, en su caso;
15. Registro Federal de Contribuyentes;
16. Clave Única del Registro de Población (CURP);
17. CUIR, en su caso;
18. Datos de referencias personales (no familiares): nombre, dirección y número telefónico, y
19. Estado de cuentas bancarias o casos comerciales (tarjetas de crédito, débito, nómina, préstamos -tabla de amortización-, recibos de pago, cuentas de ahorro, de inversión y las similares) con una antigüedad no mayor a 3 meses.

NOTA: Se sugiere ir gestionando la documentación antes señalada y tenerla lista cuando le sea requerida, en caso de que sea aceptado y continúe en el proceso de selección; la omisión o falta de esta documentación será suficiente para causar baja del proceso.

C) Sólo para el caso de resultar seleccionado será indispensable entregar además la siguiente documentación en el momento que se le sea requerida para causar alta en la institución:

1. Licencia vigente de conducir, y
2. Todos aquellos otros documentos necesarios para tramitar su alta y que se indiquen por la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

IV. EVALUACIONES

A) DE COMPETENCIA PROFESIONAL (con valor del 60 %), que evaluará los conocimientos, capacidades y habilidades de los concursantes en el ejercicio de las actividades relacionadas con las funciones inherentes al puesto para el que concursan y el uso de las herramientas que utilizan.

B) DE DESEMPEÑO (con valor de 40 %), que analizará las razones que motivan al candidato para aspirar al cargo, así como su desempeño en anteriores responsabilidades de trabajo, de acuerdo a su expediente o experiencia laboral; en su caso también los que tenga como: practicante profesional académico, prestador de servicio social o realización de suplencias.

C) DE CONTROL DE CONFIANZA, que se aplicarán por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro. Éstos no serán puntuables para los fines del proceso, pero su acreditación será requisito indispensable para el ingreso.

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO COMISIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN LO SUBSECUENTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 13 BIS SEGUNDO PÁRRAFO, 13 QUÁTER FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR AL:

PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZA AL CARGO DE AUXILIAR DE FISCAL ADSCRITO

V. ETAPAS DEL CONCURSO

1º Las solicitudes se proporcionarán desde la publicación de la presente Convocatoria y podrán ser obtenidas en el Instituto o en la página electrónica www.fiscaliageneralqueretaro.gob.mx.

2º Únicamente se aceptarán a los primeros 20 aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos y documentación establecidos en la presente.

3º Las solicitudes serán recibidas a partir de la publicación de la presente y hasta el **21 de junio de 2017**, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas en la Jefatura de Reclutamiento y Selección del Instituto, ubicado en la Lateral de la Autopista México-Querétaro Número 2060, Cuesta China, Querétaro, Qro. **Sin excepción alguna no se recibirán solicitudes después de la fecha establecida.**

4º La lista de aceptados en el concurso se publicará en los estrados del Instituto y en la página electrónica de la institución el **22 de junio de 2017**.

5º La evaluación de competencia profesional a los aspirantes que hayan entregado toda la documentación y sean aceptados, se les aplicará el **23 de junio de 2017** a partir de las 09:30 horas, en las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.

6º Una vez obtenidos los resultados de esas evaluaciones, se aceptarán únicamente a los 6 lugares que obtengan el puntaje más alto, dentro del rango de calificación de 80 a 100 en la evaluación, quienes continuarán en la siguiente etapa del proceso; el resto de los concursantes, independientemente de su resultado, quedarán eliminados del proceso.

7º Los resultados de la evaluación de competencia profesional, así como la fecha y hora de la evaluación de desempeño a los aspirantes por parte de los integrantes de la Comisión, se publicarán el **24 de junio del 2017**, en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

8º La evaluación de desempeño se les aplicará a los aspirantes que continúen en el proceso, el **26 de junio de 2017**, a partir de las 12 horas, en las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.

9º Los resultados tanto de la evaluación profesional, como la de desempeño, se publicarán el **27 de junio de 2017**, en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

10º La evaluación de control de confianza, se realizará en las fechas que establezca el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.

VI. DISPOSICIONES FINALES

1º Los resultados y las decisiones de la Comisión serán inimpugnables.

2º Las plazas se asignarán a quienes hayan aprobado todas las evaluaciones y obtenido el mayor puntaje; en caso de que se otorgue mayor presupuesto para este rubro, las plazas que se creen, se ocuparán en el orden en el que hayan quedado de acuerdo al puntaje obtenido.

3º El trámite de alta de quienes resulten seleccionados al final del concurso, queda condicionado y sujeto a cumplir los trámites necesarios y presentar los documentos que exige el puesto del que se trate.

4º La Comisión podrá decidir la exclusión del concurso de todo aspirante que no obtenga un mínimo de 80, en una escala de 100, en su resultado de evaluación de competencia profesional.

5º No se aceptará participación en el concurso a aspirantes que con anterioridad hayan participado en evaluaciones de control y confianza ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro y no hayan justificado la no conclusión de sus evaluaciones; o hayan obtenido resultado no aprobado.

6º En el supuesto de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación, se someterá a la Comisión la decisión de prelación.

7º En caso de que alguna persona seleccionada no acepte, no quiera o no pueda desempeñar el puesto de la plaza concursada, la plaza se asignará al aspirante que haya quedado en el lugar inmediato posterior en la lista de posiciones de los concursantes.

8º La Comisión no aceptará a los aspirantes que se hayan inscrito en más de un proceso de selección del personal que integrará la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

9º Si algún aspirante ya fue evaluado en control de confianza ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, con resultado aprobatorio vigente, se le podrá asignar su plaza conforme al resultado obtenido, respetando el orden que tengan otros concursantes sujetos a requisitos de evaluación en esta materia.

10º Es requisito indispensable para la asignación de la plaza el haber aprobado la evaluación en materia de control de confianza, independientemente de que el aspirante haya aprobado todas las demás etapas del proceso.

11º El sueldo a percibir por la plaza vacante, será el autorizado para el cargo en cuestión y de acuerdo al presupuesto que se le haya asignado a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

12º Para todos los efectos administrativos, las plazas de Auxiliares de Fiscales adscritos a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, se considerarán como puestos de confianza.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión

INFORMES:

En el edificio del Instituto del Servicio Profesional de Carrera, ubicado en lateral de la Carretera México-Querétaro, número 2060, Colonia Centro Sur, Delegación Villa Cayetano Rubio, Cuesta China, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

Teléfono (442) 2290417, 2290418 y 2290419 Ext. 6004 y 6005
Página electrónica: www.fiscaliageneralqueretaro.gob.mx.

Correo electrónico: ssalazar@queretaro.gob.mx.

Santiago de Querétaro, Qro., junio 19, 2017

COMISIÓN SELECCIONADORA DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Benjamín Vargas Salazar

Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción de la
Fiscalía General del Estado de Querétaro y Presidente de la Comisión

Lic. Calixto de Santiago Silva

Presidente del Colegio de Abogados Litigantes e integrante de la Comisión

Lic. Salvador Arvizu Galván

Director del Instituto de la Defensoría Penal Pública
del Estado de Querétaro e integrante de la Comisión

Lic. José María Hernández Ramos

Representante Ciudadano de la Comisión del
Servicio Profesional de Carrera e integrante de la Comisión

Lic. Margarita Luna Téllez Girón

Vice Fiscal de Derechos Humanos y Desarrollo
Institucional de la Fiscalía General e integrante de la Comisión

Lic. Francisco Javier Arellano Sánchez

Director de Acusación de la Fiscalía
General e integrante de la Comisión

Lic. Guadalupe Gisela Bárcenas Mandujano

Directora del Instituto del Servicio Profesional de Carrera
De la Fiscalía General y Secretaria Técnica de la Comisión

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.